



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000048380

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de una nueva máquina enfridora en sustitución de la existente en la planta baja del Edificio Administrativo del Servicio Fiscal de Cáceres, adscrito a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ubicado en la calle Donoso Cortés, nº 11 de Cáceres

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Examinada la Memoria Justificativa de la necesidad e idoneidad de fecha 19 de abril de 2024 del Servicio Fiscal de Cáceres, la necesidad del contrato está determinada por la conveniencia de la instalación y puesta en funcionamiento de una máquina enfridora para sustituir la existente en la planta baja del Edificio Administrativo del Servicio Fiscal de Cáceres. Con un presupuesto de 27.202,02 euros, más un 21% de IVA: 5.712,42 euros, dando un total de 32.914,44 euros.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE


PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Evaluación de la oferta económica	70,00
o Otros criterios de valoración automática	
Plazo de entrega	10,00
Ampliación de garantía	10,00
Mejoras de Valoración Automática	10,00

Csv:	FDJEX3PY6K2QAEXRX7NJRZJ5F5FCYH	Fecha	24/04/2024 07:58:34	
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:

PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. P.D. Resolución de 10/08/2023 (DOE
Núm. 156, de 14 de agosto de 2023)

Csv:	FDJEX3PY6K2QAEXRX7NJRZJ5F5FCYH	Fecha	24/04/2024 07:58:34
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

